

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. catorce (14) enero de dos mil veintidós (2022)

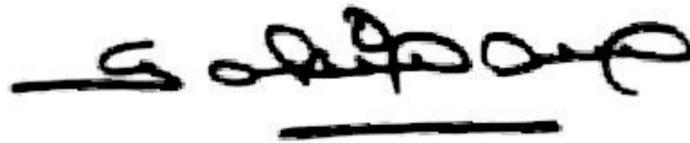
Radicado: 2019-0726

Clase: Ejecutivo

Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte demandante la respuesta de la secretaría de movilidad, quien informa que acató la medida de embargo.

Por otro lado, se requiere a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto del 25 de mayo de 2021 (folio 51 cdo.1), so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ